



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, quince de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUCION DE SENTENCIA ECLESIASTICA
Solicitante	PATRICIA MARIA ESTRADA Y GILBERTO DE JESÚS PULGARÍN RAMÍREZ
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020-00381 00
Procedencia	Corrección sentencia

Al Dictar la sentencia en el proceso de EJECUCION DE SENTENCIA ECLESIASTICA se erró al digitar la fecha del matrimonio, el **día 22 de diciembre de 1999**; cuando en realidad, tal celebracion ocurrió el **día 22 de diciembre de 1990**, lo que merece ser corregido.

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el error en que se incurrió Al al digitar la fecha del matrimonio, el **día 22 de diciembre de 1999**; cuando en realidad, tal celebracion ocurrió el **día 22 de diciembre de 1990**.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZ

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f515e8cb54551115c58b23ed96d2e255552892edad52a67936edbd4da0b4821**

Documento generado en 15/12/2021 03:17:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>